



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00444-00

Obre en autos la diligencia de notificación vista en el numeral 016 de esta foliatura virtual.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma personal al ejecutado **Jorge Amórtegui García** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente y las constancias secretariales correspondientes.

Por secretaria ,contrólese el término dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación personal se efectúo cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>064</u> de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6bb36ae533d52ab54d986d862ab123d507bd06214c0664f4779b79026f6fc4**

Documento generado en 26/08/2021 01:53:20 PM